



VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136588 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación bajo el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, a la Profesora María Florencia LOPEZ SOSA (DNI N° 25.838.250), mediante contratación de locación por servicios personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 078/2022 y modificada mediante Resolución Decanal N° 186/2022; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice que serán asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento quedará del siguiente modo:

Prof. María Florencia LOPEZ SOSA (DNI N° 25.838.250)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple (7.399 puntos)
7.399 puntos de reserva para el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la Asignatura Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) de la carrera Profesorado en Educación Especial, con extensión a Seminario de Investigación Pedagógica (Cód. 6851) y en el Area de Educación Especial 6622) del el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (RCD 083/22).

Por:

Prof. María Florencia LOPEZ SOSA (DNI N° 25.838.250)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple (7.399 puntos)
7.399 puntos de reserva para el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Estrategias de Intervención para personas con necesidades educativas especiales (Cód. 6602) con extensión a Seminario de Déficit Múltiples (Cód. 6615) e Informática (Cód. 6620), con formación específica en el campo de la Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, (RCD 278/22).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación bajo el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, de la Profesora María Florencia LOPEZ SOSA (DNI N° 25.838.250), mediante contratación de locación por servicios personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 078/2022 y modificada mediante Resolución Decanal N° 186/2022, ello según se detalla en los considerando de la presente y a partir del **01 de septiembre y hasta el 31 de octubre del año 2022, o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Estrategias de Intervención para personas con necesidades educativas especiales (Cód. 6602) con extensión a Seminario de Déficit Múltiples (Cód. 6615) e Informática (Cód. 6620), con formación específica en el campo de la Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (RCD 278/22), lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 426/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 31 de agosto de 2022, 18:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220831-630fd78e2c70c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas